



## I. SITUACION ACTUAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El cuarto año de gestión en materia de Defensa, es un año de concreciones y avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, vinculadas a la materia de Defensa.

## II. METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO.

- **Fortalecimiento de capacidades:** Se logró la incorporación en la Fuerza Aérea Uruguaya de un Helicóptero Bell 212. En cuanto al Ejército Nacional se realizó la adquisición por la vía de los programas de cooperación del gobierno de los Estados Unidos ,de 20 vehículos Oshkosh M-ATV todo terreno, lo que representa una inversión de U\$S 1,7 millones.

En cuanto a la Armada Nacional se avanzó en los aspectos técnicos definitorios de la concreción definitiva de la donación del Gobierno de la República de Corea, del buque PKM clase Chamsuri 318.

Es importante destacar que el año 2023 marcó el hito fundamental en el proceso de fortalecimiento de las capacidades de la Armada Nacional, con la adjudicación de la adquisición de dos buques de patrulla oceánica (OPV), por un total de Euros 82,2 millones cuya incorporación aportará a la fuerza, de los medios navales necesarios para el desempeño de sus cometidos asignados, cumpliendo así con uno de los principales compromisos de gestión de gobierno.

- **En relación a la jerarquización del personal de las Fuerzas Armadas (FFAA):** En este gobierno se han asignado partidas para incrementar salarios en todas las instancias presupuestales y se logró pese a la pandemia, un aumento del salario real de **6 % a 17 % en las jerarquías desde Capitán a Soldado 1ra**. Asimismo, se crearon partidas específicas como el caso de las compensaciones de frontera y de nocturnidad las cuales han contribuido a jerarquizar la labor de los efectivos militares.

Es importante destacar que el incremento de la masa salarial anual con destino a aumentos salariales desde 2020 a 2023 asciende a \$ 2.390 millones (valores 2023), lo que equivale a U\$S 59,75 millones.

- **Patrulla de Frontera:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 19.677, de 26 de octubre de 2018 y su Decreto Reglamentario N° 92/020, de 12 de marzo de 2020, las FFAA en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa, se han cumplido desde su implementación hasta diciembre de 2023 un total de 18.676.257 horas de servicio y 18.350 puestos (fijos y móviles) en las operaciones previstas de vigilancia y control de la zona establecida por la normativa vigente.

Desde marzo 2020 a diciembre 2023 las actividades de patrulla de las Fuerzas Armadas han intervenido en 224 situaciones de apariencia delictiva, entre otros, en contrabando, abigeato, incautación de drogas y armas, y detectar y evitar el ingreso irregular al país de 3.645 personas.



Se destacan los siguientes cumplimientos acumulados desde el inicio:

Reporte de Resultados	Acumulado 16/3/20-31/12/23
Casos de abigeato	11
Incautaciones de armas de fuego o modificadas	44
Casos de Contrabando	134
Intención de ingreso irregular de personas	3.645
Embarcaciones irregulares	88
Incautación de estupefacientes	35
<b>Total de intervenciones</b>	<b>3.957</b>

- **Descentralización e infraestructura:** Se inauguraron las obras de la base Litoral Oeste de la Armada Nacional en el Departamento de Río Negro.

Asimismo, se adjudicó la licitación del ACI Fray Bentos para la Concesión de un área de Servicios, Descanso y Tienda Libre de Impuestos, y obras necesarias para la operativa del Área de Control Integrado, con una inversión privada del entorno a los U\$S 10 millones.

- **En materia de vivienda,** al haberse adjudicado el procedimiento de construcción de hasta 15 viviendas para el Personal Subalterno de las tres Fuerzas, en padrón ubicado en el barrio Casavalle, se inició el proceso de construcción de las mismas. Se suscribió un convenio con el Ministerio de Vivienda por el que los funcionarios del Ministerio de Defensa y los retirados, accedan a soluciones habitacionales por intermedio de los distintos programas del Ministerio de Vivienda, mediante la cooperación entre ambas Secretarías de Estado.
- **Sistema Nacional de Aeropuertos:** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 de 20 de diciembre de 2020 y su Decreto Reglamentario 108/2021 de 15 de noviembre de 2021, se amplió el objeto de la concesión otorgada a la sociedad Puerta del Sur S.A la cual tendrá por objeto la construcción, conservación, explotación, administración, operación y mantenimiento, de los aeropuertos que integran el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales (SINAI). En ese marco, el que permite la realización de inversiones en varios aeropuertos del interior del país, se inauguró el Aeropuerto de Rivera, declarando la binacionalidad del mismo, en base al Acuerdo de los gobiernos de nuestro país y Brasil. Eso se suma a la inauguración en 2022 del Aeropuerto de Carmelo, con una inversión del entorno de U\$S 10.500.000, la que incluye la construcción de una nueva terminal



área de 770 metros cuadrados equipada para recibir vuelos nacionales e internacionales, duty free shop y espacio gastronómico. Asimismo, se destaca que se encuentra en obras el Aeropuerto de Salto, para su próxima inauguración. En base a dicha normativa ya ha sido inaugurado un nuevo radar de la última tecnología en el Aeropuerto de Durazno, lo que aumentará el control del espacio aéreo de todo el país.

- Grupo de trabajo con Estados Unidos: Los gobiernos de Uruguay y Estados Unidos, relanzaron el Grupo de Trabajo Bilateral en materia de Defensa entre ambos países, en el marco de una visita del Sr. Ministro Javier García a Washington. Hacía 25 años que un Ministro de Defensa uruguayo no visitaba el Pentágono, según señalaron las autoridades estadounidenses durante las conversaciones que apuntaron a los temas de cooperación y diálogo.
- Apoyos a la Comunidad: Incluyendo el requerimiento de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) de las Intendencias para la campaña anual de alimentación, del Plan Invierno, entre otros, se elaboraron en las tres Fuerzas un total de 154.657 plazas de comida y se brindaron 24.544 alojamientos en unidades militares.
- Apoyo MIDES: En los tres meses de apoyo al Ministerio de Desarrollo Social, las Fuerzas Armadas distribuyeron 350.000 kilos de alimentos para ollas populares y merenderos.
- Distribución de agua en Minas: El Ejército Nacional distribuyó más de millones setecientos mil litros de agua en Lavalleja, en apoyo a OSE, por la situación hídrica generada.
- Sisconve: Desde que se inició el gobierno el Sistema de Control de Consumo de Combustible (Sisconve) se extendió al 90 % de los vehículos administrativos del Ministerio de Defensa Nacional, alcanzando a más de 500 vehículos con el sistema instalado.
- Traslados sanitarios: Fuerza Aérea y ASSE incrementaron su capacidad para hacer traslados sanitarios de alta complejidad, con instalación de equipamiento de CTI en nuevas plataformas. De utilizar solo uno de los helicópteros Dauphine, se amplió a la posibilidad de poder emplear dos tipos de aeronaves más y poder tenerlas a disposición las 24 horas de los 365 días del año.
- Misión humanitaria del Hércules: Uno de los Hércules de Fuerza Aérea Uruguay cumplió con la misión humanitaria de evacuar a uruguayos varados en Israel, habiendo rescatado de la zona de guerra a 155 personas, la mayoría uruguayos, pero también argentinos, peruanos y españoles, entre ellos 25 niños.
- Proyecto sobre archivos del pasado reciente: El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley para que todos los archivos del pasado reciente sean de acceso universal y conocer toda la



verdad. Se trata de una iniciativa “garantista”, aún mas que la legislación vigente y que “protege derechos y libertad para acceder a toda la información”, opina el Poder Ejecutivo.

- Hallazgo en Batallón 14: El equipo de antropólogos que trabaja en la búsqueda de restos de desaparecidos durante la dictadura en un área cautelada del Batallón 14, halló restos humanos cuando se encontraban excavando en ese lugar.
- Proyecto Elsie: El Ministerio de Defensa Nacional, junto a ONU Mujeres y a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, avanza en la implementación del Proyecto Uruguay 2022 financiado por el Fondo Elsie, que tiene como objetivo aumentar el número de mujeres que participan en operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Actualmente, el Estado Uruguayo despliega 1.057 militares, de los cuales el 6,1% son mujeres. La meta es llegar a 2024 con un 11 %.
- Mujeres: En un hecho histórico ascendieron las tres primeras oficiales mujeres de las Fuerzas Armadas, al grado de coronel. En la Fuerza Aérea la coronel María Eugenia Etcheverry y Ana Inés Sandes, mientras que en el Ejército la coronel Andrea de los Santos. Por otra parte en la Aviación Naval, la alférez de fragata Nati Fontaine, se recibió como la primer piloto mujer en la historia de esa rama operativa de la Armada Nacional.
- Uruguay recibió la comunicación oficial del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas sobre la aceptación de la propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de reducir el período de rotación del personal que cumple roles operacionales en las misiones de paz a 6 meses, como forma de promover una mayor participación de mujeres militares. Esta acción beneficiará a las mujeres con hijos menores de 12 años y también a hombres de hogares monoparentales con hijos menores de 12 años que se desplieguen en roles operacionales. Se trata de un gran logro en el marco de la agenda Mujeres, paz y seguridad, dado que Uruguay será pionero en realizar esta actividad en modalidad de plan piloto y como tal será un referente de esta práctica para las Naciones Unidas. El Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas está expectante de los resultados, que en caso de ser productivos podrán trasladarse progresivamente a la práctica de las Naciones Unidas y otros países contribuyentes de tropas a las operaciones de paz.



## UNIDAD EJECUTORA 001 “DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA”

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

▪ Elaboró el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas 2022 del Inciso, materializada en la Ley Nro. 20.212, en el cual se continuó el proceso de regularización de ingresos y actividades que se desarrollan en el ámbito del Inciso.

Continuando con el proceso de mejora en la retribución de los funcionarios del Inciso, se asignaron \$ 423.000.000 para aumento salarial de una partida fija de \$ 1.000 en las jerarquías desde Soldado de 1ra. a Tte. Cnel.

Se lograron recursos para incrementar el régimen creado por artículo 91 de Ley 20.075 de 2022 y las compensaciones creadas por artículo 103 de Ley 18.362 de 2008.

Se reasignó crédito de retribuciones de Armada Nacional por un monto de \$ 20:000.000 para el pago de dietas docentes a profesores civiles de la Escuela Naval de la Armada Nacional.

▪ Se participó en todas las etapas del proceso de adjudicación de las OPV, adjudicando el procedimiento en 2023.

▪ Se celebró un convenio marco con el Comité de Gobernanza de Procesos y Soluciones Transversales, integrado por un representante de: Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Agencia Reguladora de Compras Estatales, la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Se comenzó a trabajar en primera instancia en la implementación de un nuevo sistema de liquidación de haberes (SLH) en las Fuerzas Armadas, para brindar una solución sistemática al proceso de gestión de liquidación de haberes en el Inciso.

▪ Se continuó con la aplicación del artículo 65 la Ley Nro. 19.695, por el cual 12 partidas salariales percibidas por efectivos militares, con anterioridad a dicha norma, comenzaron a constituir materia gravada a la seguridad social militar, realizando los aportes correspondientes a Montepío, FETS y Sanidad Militar.

▪ Se gestionaron ante el Ministerio de Economía y Finanzas refuerzos de Rubros para las Unidades Ejecutoras del Inciso, al amparo del art. 41 de la ley 17.930, entre los que se destacan:

#### Inversiones

- Dirección General de Secretaría U\$S 473.899 para construcción de viviendas de servicio.

- Reposición de vehículo U\$S 14.100

- Ejército Nacional U\$S 13.750 recupero de vehículos para adquisición de motos.

- Armada Nacional \$ 4.000.000 para software de gestión para tareas de vigilancia especial.

- Sanidad U\$S 200.000 obras en Unidad de Durazno

- Dinacia U\$S 1:500.000

- U\$S 500.000: para mantenimiento de Radar Selex



- Dinacia U\$S 1:000.000 para adquisición de switching
- Fuerza Aérea U\$S 1.630.034
- U\$S 1.630.034 para pago de cuotas de inspección mayor del helicóptero AS-365 Dauphin FAU 091.

- Se gestionaron excepciones al Decreto N° 310/021, a efectos de poder gestionar el ingreso de personal necesario para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Defensa Nacional.
- Se está participando de la implementación del Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE).

### **DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

- Se controlaron los ingresos a las Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 276/20.
- Se participó del Plan Piloto dispuesto por Presidencia de la República al amparo de la aplicación de los artículos 31 a 34 de la Ley 20.212.
- Se implementó el uso del nuevo Sistema de Gestión Humana del Estado establecido por Presidencia de la República.
- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 BIS de la Ley 19.775, mediante la Oficina de porte de Armas se otorgaron un total de 120 portes de arma corta a personal militar en situación de retiro.
- Se planificó y organizó con la Sección Personal de Secretaría de Estado el procedimiento de control de contratos de Servicio Militar y se realizaron llamados de ascenso de funcionarios militares del Inciso.
- Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 127 de 13 de mayo de 2014, la Oficina del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo conformada en el ejercicio pasado capacitó a los funcionarios del Inciso en la temática.

### **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

- Beneficio de Alimentación: El beneficio de alimentación 2023 se compone de:
  - 1) Canastas de Alimentos: se concretó la entrega de 18.955 canastas de alimentos destinadas a personal con el grado de soldados y clases de todo el país con un costo unitario de \$ 1.110. Erogación Total \$ 21.040.011.
  - 2) Bono Alimenticio: En el ejercicio 2023 la Dirección General de Servicios Sociales otorgó mediante la aplicación TUAPP una media de 6.012 prestaciones mensuales con un monto promedio del bono alimenticio de \$ 1.034. Respecto al importe que se percibe se ha logrado acercar al que perciben los beneficiarios de boletos, procurando la equidad entre los beneficiarios. Continuando con el criterio utilizado en 2021, que amplió el universo de beneficiarios, el beneficio de TUAPP se destinó a: 1- el Personal Subalterno con un salario nominal menor o inferior a \$ 35.725, que representan los menores salarios del Inciso (un promedio de 4.993 personas), 2- todos los efectivos subalternos que tienen 3 o más menores a cargo cuyas edades están comprendidas entre 0 y 17 años. (964 personas) y 3- Usuarios de ambos beneficios mencionados anteriormente (55 personas). Erogación Total \$ 61.187.632.



- **Beneficio en Transporte:** En esta prestación se incluye al Personal Subalterno con un salario nominal menor o inferior a \$ 35.725, que eligen la opción boletos, en sustitución del Bono Alimenticio. Se alcanzó un promedio de 1.616 personas. A través del acceso a diferentes prestaciones del sistema informático, se continuó profundizando en la mejora de gestión del beneficio boletos. A partir del mes de julio 2022 se retomó la carga de 40 boletos a aquellos usuarios que se pudo identificar que utilizaban el beneficio sistemáticamente. La administración ha garantizando que todos los beneficiarios tengan los boletos disponibles en el mes, sea por la carga mensual o por tenerlos disponibles en el Sistema de Transporte Metropolitano (STM). Erogación Total \$ 14.829.327.
- El beneficio de una recarga de garrafa de supergas de 13 kg., que se otorga por tercer año consecutivo a efectivos de las jerarquías de Soldados y Clases del Inciso, alcanzó a 12.406 efectivos. La erogación total es de \$ 10.536.023.
- Se han realizado visitas a 22 Unidades fundamentalmente en el interior del país de las tres Fuerzas, recabando demandas y necesidades, así como sugerencias para la distribución de los beneficios sociales. Anticipadamente a la visita, se envió un formulario para relevar, a modo de censo, las condiciones socio demográficas actuales del Personal Subalterno. El mismo permitirá obtener en 2024 el perfil sociodemográfico del Personal Subalterno de las Fuerzas.
- En la consolidación de los distintos planes de vivienda existentes, dio lugar a la creación del “Programa de Vivienda Social”, adecuando objetivos y alcances, permitiendo brindar con mayor eficacia, una mejor atención a la situación habitacional de los funcionarios del Inciso. Se entregaron 70 canastas de materiales de construcción en las tres categorías a funcionarios de todo el país. Es de destacar que de las 95 canastas de materiales entregadas con Presupuesto 2022, 62 culminaron sus obras de construcción o refacción.
- Se brindaron dos apoyos extraordinarios de materiales de construcción en el Departamento de Rivera y Montevideo. Las siguientes unidades recibieron materiales para viviendas del personal subalterno: Batallón de Ingenieros N° 4 de Maldonado, Regimiento de Caballería N° 10 de Artigas, Regimiento de Caballería N° 8 de Cerro Largo, Base Naval Motto en Rocha y en Montevideo: Regimiento de Caballería Mecanizado N° 4, Brigada de Comunicaciones N° 1 y COMIN para instalaciones de personal subalterno femenino. La erogación total es de \$ 9.848.780.
- En referencia a la ocupación de las viviendas de servicio en Toledo, se realizaron seis llamados a aspirantes de las Unidades Ejecutoras para la ocupación de unidades que estuvieran disponibles. Y se recibieron 13 solicitudes de prórroga de los adjudicatarios que obtuvieron las viviendas en diciembre de 2020, de las cuales cinco corresponden a familias que encontraron una solución habitacional y requieren de un tiempo extra para adecuar su vivienda propia.
- En referencia a la Licitación Pública 8/2022 para la construcción de hasta 15 viviendas de servicios para el personal subalterno de las tres Fuerzas, en padrón ubicado en Casavalle, la empresa adjudicataria Consorcio UEES 58, compuesta por Unión Eléctrica S.A. y Electrosistema S.A., comenzó en 2023 la construcción de las 10 unidades adjudicadas. El mismo será financiado con el producido del remate de flota administrativa del Ministerio de Defensa realizado en 2021.



- En relación a los acuerdos interinstitucionales, se firmaron 3 Convenios con diferentes Instituciones del Estado: con ANEP y MDN – Parque Nacional de Santa Teresa con el objetivo de realizar campamentos para niños y adolescentes. En 2024 está previsto realizar 26 campamentos de tres días y 6 campamentos de 2 días. Con Secretaría Nacional del Deporte destinado a realizar dos talleres de capacitación dirigidos a deportistas. Con INAU el convenio firmado habilita a que los jóvenes mayores de 18 años que egresan de INAU puedan ocupar vacantes en las Unidades Ejecutoras dependientes del MDN en base a un número de estas a determinar, promoviendo así la construcción de ciudadanía y contribuyendo con su empleabilidad e inserción laboral. En 2023 se amplió el objeto del mismo, incluyendo a los Centros Juveniles. En el marco del mismo, dos aspirantes mujeres obtuvieron el ingreso en Armada Nacional y Fuerza Aérea para los departamentos de Maldonado y Montevideo. Para 2024 se han tramitado 24 solicitudes de aspirantes a ingreso vinculados a INAU, aspirándose concretar el ingreso de 12 jóvenes y según las vacantes que se generen se continuará trabajando para concretar más ingresos.

- La Dirección de Asuntos Sociales continúa con la cogestión de los 10 centros de Educación Inicial con ANEP e INAU. En Convenio con ANEP se cogestiona el Centro de Educación Infantil N° 905, el que atiende a 200 niños, hijos del personal MDN y niños del vecindario. Desde este año los otros 9 centros se gestionan en conjunto con INAU, de los cuales siete cuentan con las habilitaciones vigentes y dos en proceso de habilitación.

#### **DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA**

- Se ha elaborado el primer proyecto de la Política Militar de Defensa - Directiva 10.

- Se ha completado el Marco Jurídico del Libro Blanco de la Defensa Nacional.

- Se dio cumplimiento a la elaboración del documento “Planificación de defensa por capacidades” emitido en conjunto con Esmade, estando pendiente la estimación de los medios necesarios.

- Dado que la Ley 19.775 determinó un importante listado de las tareas de las Fuerzas Armadas y sus tareas subsidiarias y no estimó los medios, esta Administración mediante el Decreto 371/2020 formuló 20 Directivas que determinaron acciones a cargo de actores concretos, comenzando el proceso hacia la concreción del Ciclo y hacia la operacionalización de medios deseada.

- Se dio asesoramiento a la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones de la DIE y asesoramiento al Esmade sobre Directiva Estratégica Militar N° 001/2023.

- Se aprobó el Decreto 16/2023 por el que se crea la Comisión Interinstitucional que actuará como Autoridad Nacional para la implementación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas, integrando la misma el Ministerio de Defensa Nacional.





- Se brindó asesoramiento sobre el proyecto de Decreto para la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay – ENOPU.
- Se asesoró en referencia al Acuerdo para la Adquisición de suministros y la prestación recíproca de servicios entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América y sobre la propuesta de adhesión a la Declaración Política sobre el uso material responsable de la Inteligencia Artificial y la autonomía, realizada por Estados Unidos.
- Se realizó con el Instituto Roméo Dallaire la actualización del Mou para la Prevención del reclutamiento y uso de niños como soldados en conflictos armados en el ámbito de las Misiones de Paz: MDN - UNICEF - KCS, en el marco de la Política de Protección Infantil en Misiones de Paz – Uruguay.
- Seguimiento de los asuntos relativos a Misiones de Paz participando en la Junta Nacional del SINOMAPA.
- Se participó en el seguimiento de la realización de las actividades comprendidas en el Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”.

## **DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACION Y**

### **DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

- Se mantiene el sostenimiento del vínculo permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Agregados de Defensa de Uruguay en el exterior y con los Agregados de Defensa de otros países en Uruguay o concurrentes, así como con Organismos Internacionales en el ámbito de la Defensa.
- Se mantiene el contacto con Organismos Internacionales en el ámbito de Defensa, dando cumplimiento a las obligaciones internacionales y a la remisión de información correspondiente a ONU, OEA.
- Se continuó con el seguimiento a las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas y la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en la Península del Sinaí, en las que participa nuestro país, colaborando en los Talleres de capacitación del personal de las Fuerzas Armadas para el despliegue.
- Continuar integrando los Grupos de Trabajo, tanto del Ministerio de Defensa Nacional, creado por Resolución MDN N° 76.126, de fecha 1° de diciembre de 2020, como del Interinstitucional, constituido por la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 296/2020 de 29 de julio de 2020, dando seguimiento a la temática “Mujeres, Paz y Seguridad” para dar cumplimiento a las actividades previstas para la implementación de dicho Plan.
- Dar seguimiento a las comunicaciones relacionadas con la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.
- En el ámbito de las Misiones de Paz de Naciones Unidas, se comenzó a implementar el proyecto Fuerzas Armadas de Uruguay – Implementación de



Estrategias y Acciones para derribar barreras y generar un incremento de mujeres elegibles para el despliegue en roles operacionales, financiado por el fondo Elsie.

- Participar en tramitaciones de permisos de sobrevuelo y autorizaciones de ingreso de buques a agua territoriales.
- Asesorar en asuntos bilaterales, regionales o multilaterales en el ámbito de la defensa para la elaboración de Actas, Memorandos de Entendimiento, Acuerdos de cooperación.

### **INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO (IAU)**

- Se continuó con las negociaciones con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en el marco del Convenio firmado en octubre del 2018 a los efectos concretar la creación de un Fondo Sectorial en apoyo a la Investigación Antártica y de un fondo en apoyo a la investigación para la próximo Campaña Antártica.
- Se mantuvieron reuniones con UTE, ANTEL, ANCAP, OSE e INAC, a los efectos de afianzar los vínculos y sostener el apoyo técnico y económico que brindan al Instituto, mediante la formalización de los mismos a través de la suscripción de Convenios Marco con dichos Organismos.
- En el marco del proyecto entre UTE y el Instituto, que tiene por objetivo cambiar la matriz energética de la Base Científica Antártica Artigas, se instaló y puso en funcionamiento el primer aerogenerador donado por UTE, de varios previstos a futuro. De esta forma se proyecta transformarla en una Base Verde.
- Se realizaron reuniones bilaterales en el marco de los Memorandum de Entendimiento con: Argentina, Chile, Colombia, Brasil y España, con el tema principal de agenda la cooperación y acciones conjuntas entre los diferentes programas nacionales antárticos, así como con Francia y Perú con el cual aún se encuentra pendiente la firma del Memorandum de Entendimiento. Se realizó la segunda Reunión del Comité Conjunto de Seguimiento del MoU con España.
- Se celebraron convenios con diversos actores que apoyan o tienen interés en apoyar la actividad antártica del país: Convenio Marco con la Universidad de la República y Convenio Específico con la Facultad de Medicina, Convenio Marco con la Universidad Tecnológica del Uruguay.
- En el marco del Convenio con Udelar se mantuvieron reuniones con el Rectorado, a los efectos de integrar estudiantes y profesionales a las diversas áreas del Instituto Antártico, como parte de la formación académica.
- Se participó activamente en los foros internacionales como País Consultivo del Tratado Antártico, en la XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y XXV Comité de Protección Ambiental (CPA).



- Se participó en los Foros Internacionales de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) y en el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).
- A nivel latinoamericano, se participó en la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y en el Foro de Educación de este ámbito.
- Se realizaron para la próxima Campaña mantenimientos a la habitabilidad de la Estación ECARE, ubicada en el continente antártico, y se desplegaron científicos para realizar la actividad de investigación durante la Campaña.
- Durante la Campaña Antarkos XXXVIII se llevaron a cabo 14 proyectos científicos, correspondiendo 11 a Ciencias de la Vida, 1 a Geo-Ciencias, 1 de Ciencias Sociales y Humanas y 1 a Monitoreo Ambiental. Se realizó el mantenimiento del laboratorio de la BCAA.
- El Centro de Capacitación Antártico (CECAN), impartió cursos a las dotaciones antárticas y a los investigadores que se desplegarán en la nueva Campaña Antártica 2023-2024.
- En materia de Propiedad Industrial, se culminó el trámite de la patente nacional, del hallazgo realizado en el marco del convenio, MDN- IAU/UdelaR, para la realización de proyectos científicos, denominado "Identificación de fotoliasas bacterianas de origen antártico: producción recombinante y estudio de su potencial farmacéutico y cosmético", iniciado en 2013. Actualmente se está en etapa de mantener la patente activa en los países externos donde fue inscrita: Brasil y USA. Se obtuvo un licenciado para comenzar la etapa de fases de prueba de producto para la posterior comercialización de las fotoliasas en productos del mercado cosmetológico.
- Se continuaron realizando reuniones bilaterales y negociaciones, en el ámbito internacional, con el objetivo de celebrar Memorandum de Entendimiento o Convenios con los diversos actores a los efectos de afianzar los vínculos de cooperación e intercambio para la actividad antártica del país. En ese marco se ha aprobado el Protocolo Adicional al MoU entre la República Argentina y nuestro país "Proyecto de Convenio Marco entre el MDN-IAU-Udelar y la Dirección Nacional del Instituto Antártico Argentino".

#### **DIRECCION NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA (DNPPF)**

- Se continuó con el portal MDN orientado al ciudadano y con el trabajo conjunto con la Oficina de Seguridad y Salud Laboral del MDN para mejorar funcionamiento en las ACI's del interior.
- En el Área de Control Integrado Fray Bentos, se adjudicó el llamado para concesionar una plaza de servicios gastronómicos y financieros y explotación de una Tienda Libre de Impuestos en el Área de Control Integrado del Puente Internacional "General San Martín" de dicha ciudad y realizar determinadas obras



necesarias como playa de estacionamiento, firmando el contrato con la empresa Ciemsa.

- En el Área de Control Integrado Paysandú se analiza la aceptación de la Iniciativa Privada presentada por la empresa PROVIMAR Ltda. al amparo de la Ley de Reactivación Económica, solicitando dicha empresa la concesión de la Tienda Libre de Impuestos en dicho ACI, mejorando la infraestructura del mismo.
- En materia de inversiones se destaca la adquisición de contenedores oficinas para Organismos de Control de Pasajeros (ROU: Aduanas y Barrera Sanitaria MGAP y Argentina: AFIP y SENASA) en ACI Fray Bentos y de contenedores sanitarios para pasajeros en el ACI de la ciudad de Bella Unión.

### **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACION CIVIL (JIAIAC)**

- Se continuó con el esfuerzo en el cumplimiento del Manual de Instrucción y Entrenamiento.
- Se concretó la actualización de la Ley 18.619, modificando lo dispuesto en su artículo 14, de acuerdo con lo previsto en el Código Aeronáutico, mediante la promulgación de la Ley 20.158.
- Se estableció contacto fluido con la central del Mecanismo Regional de Investigaciones de Sudamérica ARCM-SAM, siendo la CIAIA actualmente un colaborador presente ante los Organismos de investigación de los estados miembros de ARCM-SAM.
- Se logró que la Dinacia, cono nexa con la OACI, provea la capacitación básica de dos nuevos investigadores, en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico.
- Siendo la población de drones matriculados en Dinacia cerca de 1.000 integrantes, en 2022 se obtuvo capacitación en drones y en fotogrametría, por parte de la empresa Baynal S.A., representante oficial en Uruguay de la empresa fabricante, que posee el 99 % del mercado nacional.

### **CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (CALEN)**

- El Calen impartió la Maestría en Estrategia Nacional, actualizada desde 2023, el Postgrado de Especialización en Inteligencia Estratégica y Cursos de Extensión Académica recurriendo en algunos casos a la modalidad presencial con aula expandida (sincrónica) y otros medios de comunicación de código abierto.
- En el marco del convenio suscripto por las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y la Suprema Corte de Justicia, el Calen asumirá el cumplimiento del objeto del mismo que consiste en la implementación del Proyecto de Extensión y Cooperación Académica para la elaboración de la planificación estratégica 2025-2034 del Poder Judicial.



- Se continuó con las actividades de los Observatorios de “Seguridad y Defensa”, “Mujeres, Paz y Seguridad”, e “Hidrógeno Verde”, el que busca aportar conocimientos académicos, para la toma de decisiones al mas alto nivel gubernamental.
- Se participó de la XXIV Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos y en el XI Seminario ACDIA “Empleo de las Fuerzas Armadas en la vigilancia de las zonas de frontera: perspectiva de los Colegios de Defensa Iberoamericanos”.
- Se realizaron conferencias sobre “Estrategia, Pensamiento Geopolítico y Liderazgo” en el marco de la visita a Uruguay de los Profesores Doctores de la Royal Military Sandhurst de Reino Unido.
- Se implementaron mejoras de la web y Plataforma Institucional.

### **SUPREMO TRIBUNAL MILITAR**

- Se cumplió con apoyos a Institutos de Formación Militar con profesionales docentes en legislación militar en Institutos y Escuelas de las Fuerzas.
- Se implementó el uso del programa informático desarrollado por el Departamento Sistemas de Información del MDN para la Sección Registro Nacional de Antecedentes Militares del Supremo Tribunal Militar, el que permite la digitalización de antecedentes. Asimismo, se logró digitalizar la totalidad de las causas jurisdiccionales archivadas desde 2001 a la fecha.
- Se dictaron capacitaciones en legislación militar en Unidades Ejecutoras del Inciso.

### **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, NOTARIALES Y DERECHOS HUMANOS.**

- En el período de gobierno actual, desde marzo de 2020 el Ministerio de Defensa Nacional recibió un total de 369 pedidos de Acceso a la Información Pública, de los cuales se han contestado 331. El resto (38) se encuentran en proceso de respuesta. El porcentaje de solicitudes contestadas representan el 89,7%.
- Específicamente en el año 2023, se recibieron 88 pedidos de acceso a la información pública, con un total de 60 contestados y 28 en trámite.
- La Oficina de Derechos Humanos ha recibido desde diversas Instituciones como Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente 262 solicitudes de acceso a la información que involucrara la temática. Se dio respuesta a la información requerida por dichos Organismos, en un total de 244contestados, estando 18 en trámite. Las mismas se han entregado en concordancia con la Ley de Protección de Datos Personales 18.331, incluyendo a la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género de la Cámara de Senadores.



- Comparando la gestión actual, que comprende el transcurso de 3 años y 9 meses con el período comprendido entre 2008 y febrero 2020, es de mencionar que se han respondido 575 de las 631 solicitudes presentadas en la actual Administración (las restantes se encuentran en trámite) y durante el período de 12 años se respondieron 149 solicitudes de los 180 pedidos de acceso a la información recibidos. Es de concluir que a la fecha en esta Administración se ha superado en 451 las solicitudes presentadas al Ministerio.
- Se mantuvo un estrecho vínculo con aquellas Instituciones, Asociaciones, Comisiones y Organizaciones vinculadas a los Derechos Humanos.
- Tras un análisis del Ministerio y la Institución de Derechos Humanos, se comenzaron a realizar en 2022 estudios topográficos en unidades militares mediante vuelos de Fuerza Aérea utilizando la tecnología láser, en la que también participaron técnicos de UTEC.

#### **DIRECCION DE FORMACION MILITAR**

- Se realizó el estudio de Planes y Programas de los Centros, Institutos y Escuelas dependientes del MDN para la aprobación de modificaciones y posterior envío a la Asamblea General en el marco de lo dispuesto por la Ley 18.650 y 15.848.
- A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 19.188 “Ley de Educación Policial y Militar”, mediante la Ordenanza 126/22 de 29 de marzo de 2022 se concretó el Estatuto Docente del Ministerio de Defensa Nacional. El mismo se elaboró en base a Proyectos de las Fuerzas de años anteriores, el estatuto de ANEP y otras fuentes y documentos de la Educación Pública.
- Dicho Estatuto Docente ha sido modificado mediante la Ordenanza 129/23.
- Acorde a lo dispuesto en la Ordenanza 126/22 de 29 de marzo de 2022 y su modificativa Ordenanza 129/23 de 28 de agosto de 2023, se elaboró un nuevo Instructivo 4/DFM/2023 que actualiza la reglamentación de la forma de elevar los nombramientos anuales al MDN.
- Se elaboró proyecto de decreto para regular las horas docentes, que tiene como objetivo establecer un criterio único de pago y un régimen legal que regule las retribuciones de los profesores e instructores del ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y la existencia de un criterio único de pago, considerando el informe de sugerencias de las tres fuerzas y el Calen.
- Se remitió al Ministerio de Educación y Cultura los datos de toda la Educación Militar, a efectos de incluirlos en el anuario estadístico y las publicaciones oficiales correspondientes.
- En virtud de la promulgación del Decreto 304/21 del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército, se aprobaron los Reglamentos de Organización y Funciones de los siguientes Institutos y



Escuelas del Ejército: del Instituto Militar de Estudios Superiores mediante Decreto 439/22 de 27 de diciembre, del Liceo Militar “General Artigas” mediante Decreto 165/23 de 12 de junio y del Centro de Instrucción de Infantería mediante Decreto 209/23 de 10 de julio. Se encuentran en elaboración los Reglamentos de Organización y Funciones de: Instituto Militar de Armas y Especialidades, Centro de Instrucción de Logística, Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el arma de Caballería, Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Escuela de Comunicaciones.

- Se elaboró con los datos solicitados a cada Centro respectivo, un estudio sobre la cantidad de postulantes e ingresos de cada Escuela, Bachillerato Naval y Liceo Militar, discriminado por sexo.
- Acorde a lo dispuesto en la Resolución 1824/2023 del Ministerio de Educación y Cultura, se aprueba el texto del Convenio de Cooperación entre la Dirección Nacional de Educación y el Ministerio de Defensa, para implementar una modalidad de culminación del Ciclo Básico a través de acreditación de saberes para el Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas.
- Se continuó con el proceso de reconocimiento de nivel académico de carreras.
- Se continuó trabajando en coordinación con autoridades del Plan Ceibal en la capacitación en el área de programación básica para personal militar y civil. Para comenzar la primera fase se habilitaron 125 estudiantes de 146 inscriptos. Los 27 egresados de la primera fase, fueron habilitados a iniciar la segunda fase. Se coordinó la nueva edición 2024 exclusivamente para mujeres.
- A nivel de cada Fuerza por Departamento, se recogieron y analizaron datos referentes al nivel educativo alcanzado por el personal. Mediante el convenio con la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura se busca la posibilidad de implementar una modalidad de Culminación de Ciclo Básico a través de la acreditación de saberes.
- En virtud de lo dispuesto en la Ley 19.852, con la modificativa de la Ley 20.212 se implementa la creación del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (INAEET) con la participación del MDN.
- Por disposición de la Ley 19.889 de 2020 y el artículo 114 de la Ley 18.437 General de Educación de 2008, se continúa integrando el Consejo Consultivo del INEED.



### **UNIDAD EJECUTORA 003 “ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA”**

- El Estado Mayor de la Defensa, como órgano militar asesor del Señor Ministro de Defensa y encargado de planificar y coordinar las actividades conjuntas de las Fuerzas Armadas, fortaleció los conceptos de planificación conjunta. En ese marco, se confeccionó el Plan de Operaciones Conjunto en apoyo a las actividades antárticas.
- En el marco de la logística conjunta, se continuó con la actualización del inventario de Bienes Estratégicos de las Fuerzas realizado en año anterior y se recabaron las necesidades de municiones de las Fuerzas Armadas.
- Mediante lo dispuesto en el Decreto 298/2022 se ocupó el cargo de Jefe de Operaciones, creado por Ley 18.650.
- Respecto a planificación y coordinación de operaciones conjuntas se continuó con los lineamientos de las “Operaciones de frontera” para los representantes de las Fuerzas Armadas. Se efectuaron las coordinaciones a la interna del Inciso, con las tres Fuerzas que participan en frontera, como con otros Organismos involucrados. Se efectuaron las jornadas de capacitación al personal desplegado en dicha área. Se continúa monitoreando las actividades de control fronterizo que realizan las Fuerzas Armadas.
- En materia de inversiones destinadas a las tareas de vigilancia fronteriza, se unificó la adquisición de equipos de comunicaciones para las tres Fuerzas y el Centro Comando de Operaciones Conjuntas.
- Se continuó con las coordinaciones correspondientes con las Fuerzas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 279/21 del Poder Ejecutivo, “Excepciones a la prohibición de ingreso al país de ciudadanos extranjeros provenientes de cualquier país”.

### **UNIDAD EJECUTORA 004 “COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO”**

- En cumplimiento de las actividades de control de Frontera, se emplearon 3.609.120 horas hombre. El área de control alcanzó un total de 321.524 km<sup>2</sup>, habiéndose recorrido 975.488 km. superando los kilómetros recorridos de los años anteriores. Para lograrlo se emplearon en el transcurso del año 11 puestos fijos y 2.932 puestos móviles. El 100% de los procedimientos realizados por efectivos del Ejército, se dio cuenta a la autoridad competente, de los cuales el 70 % se constató que eran hechos de apariencia delictiva. En año anterior se había constatado un 95,3% del total.
- En apoyo a la Policía exterior del Estado se continuó con tropas desplegadas en la República Democrática del Congo, en la Península de Sinaí y en Altos del Golán. Y como observadores y Staff se ubicaron en India-Pakistán, República Democrática del Congo, República de Colombia, República Centroafricana, República del Líbano, Altos del Golán, República de Sudán y Estados Unidos de América – Nueva York.





- En diversas actividades se realizaron 421 apoyos a la comunidad. Entre los mismos se destacan el apoyo de 3.080 horas hombre y 153 jornales de trabajo apoyando a productores rurales con la creación, limpieza y profundización de tajamares a través de un convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, apoyos a Escuelas Públicas, otorgar alojamiento a delegaciones deportivas.
- Respecto a la educación, el Liceo Militar retuvo el 98 % de su alumnado.
- En materia de protección civil y seguridad de la población, se continuó con el apoyo con personal militar para la custodia perimetral de unidades de internación de personas privadas de libertad. En las mismas se registraron 14 intentos de fuga. Y se detectaron 5 sobrevuelos sobre la zona militar de vehículos aéreos no tripulados. Respecto a los recursos destinados para las instalaciones de los establecimientos destinados a Guardia Perimetral, se destinaron entre otros a la construcción de un muro perimetral de acceso y muro lateral de contención del Destacamento Militar en Rivera y a la nivelación y compactación del terreno en el Establecimiento Las Rosas de Maldonado. En 2021 se fijó la meta de aplicar los recursos en el Establecimiento Las Rosas de Maldonado, a efectos de erradicar los contenedores en que se encuentran las actuales instalaciones, logrando la construcción de seis baños a un costo de \$ 670.000. En 2022 se adquirieron materiales para la construcción de los alojamientos de Maldonado y Rivera.

#### **UNIDAD EJECUTORA 018 “COMANDO GENERAL DE LA ARMADA”**

- La Armada Nacional, ante la necesidad de continuar con la recuperación y sustitución del material naval disponible, ha planificado la utilización de sus créditos presupuestales hacia la materialización de metas concretas y alcanzables, destacándose los siguientes logros:
  - Se recibió del Servicio de Búsqueda y Rescate Alemán la donación de una embarcación SAR, la cual arribó al Puerto de La Paloma.
  - Se recibió de la Asociación de Prácticos del Puerto de Montevideo la donación de la embarcación “Ederra 4”, la que cumplirá algunas de las tareas que eran atendidas con las antiguas lanchas PS de Prefectura.
  - Se firmó contrato con la empresa que construirá dos unidades tipo OPV, cuya incorporación será la mas importante en estos años, siendo un largo anhelo de la Armada desde el año 2008.
  - Se encuentra en etapas previas a la firma, el contrato para la compra de un buque científico, el cual permitirá disponer de capacidades de investigación muy superiores a las que brindaba el buque ROU 22 “Oyarvide”, el cual fue desafectado del servicio.
  - Se ha remitido al MDN el Memorándum de Entendimiento para la aceptación de la donación de la República de Corea de una lancha tipo PKM clase Chamsuri y la firma del contrato de traslado de la misma desde ese país hacia el nuestro de una empresa especializada en ese tipo de tareas.



- Al haber logrado cumplir en 2022 con el proceso de remotorización del buque ROU 04 “General Artigas”, luego de un proceso que duró casi cuatro años recuperando el Buque de mayor capacidad de carga del Comando de las Fuerzas de Mar, permite a la Armada fomentar las relaciones de cooperación y confianza mutua con países de la región y retomar la presencia nacional en el continente antártico. A través de dicho buque, se brinda el apoyo a la campaña antártica, transportando las toneladas de suministros y litros de Gas Oil Antártico necesarios y recogiendo los residuos generados. Se cumplió con el cronograma establecido en la Campaña Antarkos XXXIX de forma mas que satisfactoria y estando en proceso la preparación de la siguiente.
- El Buque Escuela “Capitán Miranda” efectuó un despliegue de siete meses visitando puertos de América y Europa, realizando el cruce del Océano Atlántico después de casi trece años, retomando de esta manera la participación en los eventos de “TallShipsRaces” en su fase de circuitos y regatas del viejo continente.
- Se participó en numerosos eventos internacionales, entre ellos los Ejercicios “ACRUX” (reunión de Planificación inicial en Zárate, Argentina), UNITAS (Participación con Tropas de Infantería de Marina, Observadores y ShipRaiders en Cartagena de Indias, Colombia), la Operación PANAMAX (reunión de Planificación en Miami, Estados Unidos), SAREX (organizada por la Armada Nacional con participación de la Armada Argentina en aguas de jurisdicción uruguaya) y también el Comando de la Flota participó en un Ejercicio Combinado con la Guardia Costera de Estados Unidos, junto al USCG Stone.
- Se recibió una delegación de Naciones Unidas con motivo de la visita de evaluación y asesoramiento (AAV) para la eventual participación de la Armada con una Compañía Fluvial en Misiones de Paz, obteniéndose la revalidación del nivel 2 (Peacekeeping Capabilities Readiness System), reafirmando la posición de la Institución en Contribuir al Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacional.
- Se recibió Auditoría de la Organización Marítima Internacional (OMI), obteniéndose un resultado mas que satisfactorio.
- Se dirigió el MRCC Uruguay (Maritime Rescue Coordination Center), respondiendo el 100% de los incidentes de Búsqueda y Rescate en el Mar. De 182 incidentes SAR declarados, en 90 de ellos se involucraron movimientos de medios de la Armada. Se hicieron presentes 122 medios de rescate dentro de las cuatro horas, con 720 personas asistidas.
- En el marco de la reglamentación de la Ley N° 19.677 respecto al control de fronteras, la Armada incrementó sus tareas de patrullaje en el Area de Jurisdicción, con medios de la Prefectura Nacional Naval y del Comando de la Flota, debiendo optimizar los recursos existentes, lográndose dar respuesta con satisfactorios resultados ante actividades ilícitas detectadas: en la lucha contra el contrabando, el ingreso ilegal de personas, lucha contra el narcotráfico (incautándose 3.678 kg de estupefacientes).
- Se inauguraron las obras edilicias en la Base Fluvial (BAFLU) Capitán (CP) Luis Musetti, en la ciudad de Fray Bentos, lo cual permite la descentralización de actividades y fortalece la operativa naval en el sector oeste del país.
- Se dio apoyo al SINAE a requerimiento, principalmente durante la situación de desborde del Río Uruguay.



#### **UNIDAD EJECUTORA 023 “COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA”**

- Se alcanzó un total de 7.805 horas de vuelo distribuidas en misiones de entrenamiento, instrucción, búsqueda y rescate, actividades de apoyo al Desarrollo Nacional y Policía Aérea, vuelos antárticos, vuelos logísticos, antárticos y al servicio de ONU y también en apoyo a Organismos del Estado.
  
- Las capacidades operativas de la Fuerza Aérea se mantuvieron en continuo proceso de revisión en función de la operatividad de la flota. Se mantuvieron las asignaciones de vuelo de instrucción para asegurar una adecuada generación de recursos humanos y cumplir con los programas de entrenamiento.
  
- En referencia al Programa “Gestión de la privación de libertad” se continuó con el apoyo con personal militar para la custodia perimetral de unidades de internación de personas privadas de libertad.
  
- Se mantuvo el apoyo a las Misiones de Paz y a la actividad antártica.
  
- La formación y entrenamiento del Personal se cumplió en forma adecuada, dictando los cursos en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, la Escuela Militar de Aeronáutica, la Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado según lo previsto.
  
- Se cumplió ininterrumpidamente durante todo el ejercicio con la tarea fundamental de protección de la soberanía del espacio aéreo nacional, a través de la actividad permanente y eficiente de la Policía Aérea Nacional, efectuando el control jurisdiccional tanto en el territorio nacional como en Aeropuertos del país.
  
- Se continuó con el cumplimiento del “Plan Frontera” en forma conjunta, en cumplimiento a la Ley 19.677, así como los servicios de guardia perimetral de los establecimientos.

#### **UNIDAD EJECUTORA 033 “DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS”**

- En materia edilicia se encuentra en construcción la nueva sede del CAP del Ejército, se está realizando la reforma del CAP 13 de Durazno, se amplió el CAP de Solymar. Se han reacondicionado los espacios destinados a farmacias en varios CAP. Se incrementaron los mecanismos de control en farmacias.
  
- Se continúa el normal funcionamiento de las 4 Unidades Docentes Asistenciales (UDAS) existentes en Sanidad.
  
- Se aplicaron las nuevas herramientas creadas en la Ley de Rendición de Cuentas: 20 Cargos de Funciones de Alta Dedicación, MIAS, Régimen de Suplencias.



- En los Centros de Atención Periférica (CAP) tanto en Montevideo como en el interior del país se fortalecieron con estas herramientas los servicios de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología General y Odontopediatría.
- Estas herramientas también se usan para Licenciados en Enfermería, Auxiliar de Farmacia y Administrativos.
- El Sistema de Metas Institucionales Asistenciales se estableció en Policlínicas, Imagenología, entre otros.
- Se aprobó Decreto 423/2022 que transforma cargos civiles en cargos de Médicos y Licenciados en Enfermería de los Servicios Generales.
- Mediante Decreto 308/2022 se incrementó el número de cargos de médicos residentes, mediante la transformación de vacantes de Jefe de Residentes.
- Se transformaron cargos fuera de cuadro en cargos reales.
- En materia de Recursos Humanos se fortalecieron los mandos medios.
- Se creó la Comisión Caresa con el objetivo de definir jornadas laborales y regímenes de trabajo que mejor se adecúen a la Institución.
- En el interior del país se depende del apoyo del personal de Unidades Militares para cubrir la demanda de horas requeridas.
- Se concretó el uso de la telemedicina, teleinterconsultas y teleducación. Se habilitaron horas de telemedicina y teleinterconsultas de medicina general en la Dirección Nacional y en todos los CAP's.
- Se estructuró la agenda de anotaciones a consultas médicas en forma quincenal y semanal, evaluando ambas opciones y definiendo la quincenal como la acción efectiva.
- Se gestionó el uso de lista de espera para consultas médicas con Especialista, a través de la web.
- Se ha integrado la historia clínica electrónica a todos los servicios sanitarios y en los CAP's a nivel nacional.
- Se modificó formulario de acceso a historia clínica, informe médico, el que se gestiona en Atención al Usuario.
- Se promovieron actividades interdisciplinarias con diferentes instituciones educativas y del ámbito de la educación pública y privadas de formación y capacitación.
- Se firmó convenio con Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) para realizar estudios de resonancia magnética en la Institución.



- Se creó la Unidad de Violencia Basada en Género y Generaciones de la Institución.
- Se realizaron 26 auditorías internas a diversos servicios de la Institución.
- Se continuaron con las actividades de educación y promoción de la salud. Dentro del plan de Capacitación Institucional se realizaron 205 cursos, jornadas, seminarios y talleres, capacitándose 3.100 personas con un aumento del 10 % de aumento de matrícula. Se posibilitó la herramienta Zoom para instruir cursantes.

#### **UNIDAD EJECUTORA 034 “DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS”**

- Se realizaron múltiples apoyos al personal militar. En este sentido, se brindaron 5 apoyos por inclemencias climáticas. Se apoyó con mas de 14.700 canastas escolares a comienzo de año, se apoyó a mas de 1.000 menores con tratamientos especializados. Se apoyaron 10 guarderías y centros de educación inicial que se encuentran en las distintas Unidades Militares de las FF.AA. y dependencias del M.D.N.. Se organizaron Campamentos Infantiles para el período estival y actividades recreativas en vacaciones de julio, apoyando a una población de 17.600 niños. En el área de ancianidad se atendieron 238 adultos mayores, correspondientes a 34 residenciales en el interior del país y 98 en la capital.
- El Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a través de dos Líneas de Crédito, otorgó 53 préstamos relacionados en la materia.
- En lo que refiere a infraestructura, se realizaron obras y mantenimientos en la Colonia de Vacaciones del Parador Tajés y en el edificio Sede.
- Se aprobó el Convenio Marco celebrado entre M.V.O.T. – M.D.N. de fecha 18 de agosto de 2023 que permite a los funcionarios en actividad del Inciso 03 y a los Retirados Jubilados y Pensionistas del S.R.P.FF.AA., el acceso a los diferentes programas del Ministerio de Vivienda.
- Se aprobó la modificación del “Fondo de Vivienda para Personal del M.D.N.” contenido en Art. 117 de la Ley 20.212 - Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal, el que se reglamentará.
- Se analizó la información de los censos 2009 y 2020 realizados en este Servicio, especialmente para los programas del M.V.O.T, DINISU – Plan Avanzar – Relocalización y Prevención, Sueños en obra, realizándose también el estudio de diferentes terrenos del MDN que puedan aplicar para construcción de viviendas de servicio y propia.
- Se realizaron compra de materiales y gestión de mano de obra para mantenimiento y seguridad de Viviendas de Servicio de localidad de Toledo.



### **UNIDAD EJECUTORA 035 “SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS”**

- Se analizaron y realizaron coordinaciones para la elaboración de desarrollos en programación para la implementación de los criterios de la reforma integral de la Seguridad Social - Ley Nro. 20.130 de 2 de mayo de 2023, los cuales se encuentran en etapa de programación.
- Se asesoró a la Comisión que se encuentra implementando la historia laboral para el personal de las Fuerzas Armadas, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 72 a 75 de la Ley 19.695.
- Mediante el Sistema de Historia Laboral se considera dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referentes al Régimen de Jubilación por Ahorro Individual Obligatorio de la Ley Nro. 20.130, por la cual el Servicio de Retiros de las Fuerzas Armadas deberá presentar ante el B.P.S., la información detallada sobre los aportes jubilatorios correspondientes a sus funcionarios que ingresan al sistema a partir del 1 de diciembre de 2023. Esta información está prevista que sea ingresada por cada Unidad Ejecutora y sea remitida al B.P.S., directamente del sistema, en los plazos convenidos.
- Se creó un Call Center que ha logrado aumentar considerablemente la capacidad y eficiencia de atención telefónica.
- Se efectuó el control de legalidad de las Cooperativas y demás Instituciones que remiten descuentos a efectuar, sean descuentos preceptivos o autorizados por los interesados y se realizó el registro y control de la personería jurídica de todas las Instituciones que efectúan retenciones sobre pasividades.

### **UNIDAD EJECUTORA 041 “DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA”**

- En virtud de la asignación de créditos en la Ley de Presupuesto para efectuar el mantenimiento del Radar Selex adquirido en 2014, se obtuvo la suscripción del contrato con la empresa Leonardo Spa, el que permitió reiniciar su funcionamiento y disponer del mismo en condiciones operativas. Se encuentra vigente por tres años, teniendo previsto mantener dicho servicio, a efectos de continuar con el soporte técnico y suministros de repuestos por parte del fabricante del Radar Selex, el que aporta a la seguridad de la aviación civil de nuestro país. Dicho servicio logrará la restauración del control del tránsito aéreo servido por radar, el que afecta la seguridad y las necesidades operativas de los Aeropuertos de Carrasco, Melilla y Laguna del Sauce.
- El contrato de arrendamiento con la empresa Indra que permitió la disponibilidad de un radar mientras se reiniciaba el funcionamiento del Radar de Tránsito Aéreo Selex, continúa vigente.



- Se dispone de la Actualización y Ampliación del Sistema AMHS con la empresa Frequentis California Inc., dado el contrato firmado previamente.
- Se inició el procedimiento para adquisición de switching, a efectos de disponer de sistemas de conversaciones orales y estaciones de comunicaciones en condiciones operativas.
- Se realizaron obras de reacondicionamiento de hangar de bomberos en Melilla, el que se encontraba en condiciones no operativas, por condiciones climáticas del año 2018 en esa zona.
- Se logró realizar el número de horas previstas de instrucción de vuelo, habiéndose realizado el mantenimiento de la flota de aviones.
- Con el dictado del Decreto 108/21, en el marco de la Ley 19.925, en 2022 se concretó el traspaso de los siguientes Aeropuertos que integran el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales al concesionario Aeropuertos del Uruguay: Carmelo, Rivera, Salto y Melo.
- Desde el año 2022 se vienen realizando mantenimientos mayores de aeronaves del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico de la Dinacia.
- Se cumplió satisfactoriamente con los servicios de control de tránsito aéreo en los aeropuertos y en el espacio aéreo uruguayo.

### **III. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE ENTIENDAN NECESARIOS ALCANZAR, PARA UNA MEJOR EJECUCION DE LOS COMETIDOS ASIGNADOS.**

- Continuar con el proceso de jerarquización del personal integrante de las FF.AA.
- Avanzar en la incorporación de nuevos medios navales, terrestres y aéreos, en el marco de la renovación de medios para la Defensa Nacional.
- Iniciar el proceso de reformas patrimoniales de la infraestructura de las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional, con una visión moderna.
- En relación a la política de Defensa Nacional, se prevé consolidar el ciclo de la Defensa Nacional, constituido por:
  - i) La formulación de un Libro Blanco de Defensa,
  - ii) La elaboración de una Estrategia Nacional de Defensa,
  - iii) La elaboración de una Política Militar de Defensa;
  - iv) La formulación de Misiones y asignación de medios en la Defensa;
  - v) La Planificación de la Defensa.



#### IV. NUMERO DE FUNCIONARIOS EXISTENTES A MARZO DE 2020 Y NUMERO ACTUAL.

##### MARZO 2020

- Civiles presupuestados ocupados: 1.222
- Militares ocupados (incluye fuera de cuadro, reservistas y reincorporados): 27.231

##### DICIEMBRE 2022

- Civiles presupuestados ocupados: 1.025
- Militares ocupados (incluye fuera de cuadro, reservistas y reincorporados): 26.684

##### DICIEMBRE 2023

- Civiles presupuestados ocupados: 1.061
- Militares ocupados (incluye fuera de cuadro, reservistas y reincorporados): 26.741

#### V. PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS PRESENTADOS CON INICIATIVA DE SU MINISTERIO.

##### PROYECTOS DE LEY

- Proyecto de ley: Mensaje N° 1 - Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país de un Contingente compuesto por Personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "COOPERACIÓN IX", a realizarse en el área de las Ciudades de Piura y Chiclayo en la República del Perú, desde el 8 hasta el 19 de mayo de 2023 (2022-3-23-0000567).
- Proyecto de ley: Mensaje N° 5 - Proyecto de Ley: Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y atraque en el puerto de Montevideo del buque USCG "CUTTER STONE" de la Guardia Costera de Estados Unidos, desde el 19 de febrero hasta el 1° de marzo de 2023.- (2022-3-18-0000890).
- Proyecto de ley: Mensaje N° 8 - Proyecto de Ley: Autorízase la visita de seis efectivos de la Marina de los Estados Unidos de América, a los efectos de intercambiar ideas y procedimientos con la Armada Nacional. - (2022-3-18-0000703).
- Proyecto de ley: Mensaje N° 9 Proyecto de Ley: Sustitúyase el cuadro del artículo 22 de la Ley N° 10.808, de 16 de octubre de 1946, en la redacción dada





por el artículo 78 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, el cual posee un cuadro de distribución de vacantes.- (2022-3-18-0000725).

- Proyecto de ley: Mensaje N° 11 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país del Velerero Escuela ROU 20 “Capitán Miranda”, su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el “XXXIII Viaje de Instrucción”, entre el 20 de marzo y el 31 de octubre de 2023.- (2023-3-18-0000040).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 13 Proyecto de Ley: Transfiérase, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) al de la Intendencia de Durazno, parte de los inmuebles padrones N° 13.551 (trece mil quinientos cincuenta y uno) y N° 13.553 (trece mil quinientos cincuenta y tres) de la Localidad Catastral de Durazno, del Departamento homónimo, manzana 532.- (2022-3-1-0000264).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 20 Proyecto de Ley: Créase en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, una Sección destinada a reunir, organizar y conservar los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos.- (2022-3-1-0001278).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 25 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la competencia de “Fuerzas Comando 2023”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el período comprendido entre el 11 y el 23 de junio de 2023.- (2023-3-4-0000459).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 26 Proyecto de Ley: Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de una delegación integrada por 12 militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en el “Evento Conjunto de Capacitación de Operaciones Especiales (J-CET)”, en el período comprendido entre el 11 de julio y el 23 de agosto de 2023.- (2023-3-18-0000219).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 27 Proyecto de Ley: Declárase el día 10 de octubre de cada año como “Día del Personal Militar”.- (2023-3-1-0000399).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 31 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país de 50 (cincuenta) efectivos de la Armada Nacional, a efectos de participar en el “Ejercicio Final UNITAS 2023”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre el 10 y el 24 de julio de 2023.- (2023-3-18-0000329).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 34 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país de una delegación de 30 efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz “MPE 23” Keris Aman II “KA II”, a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y 26 de agosto de 2023.- (2023-3-4-0000776).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 40 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país de una delegación de hasta 14 efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la “2ª Fase de la Operación Paraná III”, a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023.- (2023-3-4-0000870).
  
- Proyecto de ley: Mensaje N° 41 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del país de una delegación de 24 efectivos del Ejército Nacional y 4 (cuatro) Oficiales extranjeros, para participar en la “Visita a Organizaciones Militares del Comando Militar del Sur”, a llevarse a cabo en las ciudades de Porto Alegre y Santa María RS,



República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 16 y el 20 de octubre de 2023.- (2023-3-4-0001029).

- Proyecto de ley: Mensaje N° 42 Proyecto de Ley: Autorízase la salida del territorio nacional de una delegación de 13 efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Ejecución del Ejercicio Combinado “CEIBO 2023”, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, República Argentina, desde el 25 hasta el 29 de setiembre de 2023.- (2023-3-4-0001155).
- Proyecto de ley: Mensaje N° 44 Proyecto de Ley: Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 “General Artigas”, compuesta por 145 efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica “Operación ANTARKOS XL”, con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.- (2023-3-18-0000535).

#### DECRETOS APROBADOS AL 28/12/2023:

- Decreto N° 17/023 2022-3-1-00011153 Fecha 18/01/2023. Otórgase a partir del 1° de enero de 2023 un incremento de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) a valores de enero 2023, a las retribuciones del Personal Civil del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” de todos los grados y escalafones.
- Decreto N° 40/023 2019-3-41-0001226 Fecha 2/02/2023. Sustitúyese el artículo 4° del Decreto 188/12 de 8 de junio de 2012, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 351/16 de 7 de noviembre de 2016.
- Decreto N° 41/023 2021-3-1-0001159 Fecha 2/02/2023. Establécese que el personal militar, antes de realizar las actividades mencionadas en los literales D) y E) del artículo 155 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, deberá suscribir un acuerdo de consentimiento en carácter de Declaración Jurada.
- Decreto N° 50/023 2022-3-1-0001128 Fecha 16/02/2023. Otórgase en la Unidad Ejecutora 034 “Dirección General de los Servicios” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, las compensaciones especiales del Personal Militar Subalterno que desempeñe tareas como Encargado de las Cantinas instaladas en las distintas Unidades y Reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto N° 51/023 2023-3-1-0000080 Fecha 16/02/2023. Fíjase la cantidad máxima de efectivos de Oficiales Superiores en el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.
- Decreto N° 74/023 2022-3-1-0001343 Fecha 13/03/2023. Fíjase en un porcentaje del monto nominal de la retribución salarial, deducidos los impuestos a las rentas y sus correspondientes anticipos, y las contribuciones especiales de seguridad social, el máximo admitido de descuento para las prestaciones brindadas por el Servicio de Cantinas de las Fuerzas Armadas.
- Decreto N° 75/023 2022-3-1-0000266 Fecha 13/03/2023. Fíjense como Zonas de Protección del Aeropuerto Departamental de Maldonado “El Jaguel”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 76/023 2022-3-1-0000267 Fecha 13/03/2023. Fíjense como Zonas de Protección del Aeropuerto Departamental de Mercedes “Ricardo De Tomasi”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.



- Decreto N° 77/023 2022-3-1-0000268 Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Departamental de Río Branco “Balneario Lago Tierno”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 78/023 2022-3-1-0000269 Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Departamental de Carmelo “Balneario Zagarzazú”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 79/023 2022-3-1-0000270 Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Alternativa “Santa Bernardina”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 80/023 2022-3-1-0000271 Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Colonia “Laguna de los Patos”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 81/023 2022-3-1-0000272. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional “Angel S. Adami” (Melilla), a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 82/023 2022-3-1-0000273. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Artigas, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 83/023 2022-3-1-0000274. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Cerro Largo (Melo), a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 84/023 2022-3-1-0000275. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Carrasco “Gral. Cesar L. Berisso”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 85/023 2022-3-1-0000276. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Paysandú “General Tydeo Larre Borges”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 86/023 2022-3-1-0000277. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Rivera “Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona..
- Decreto N° 87/023 2022-3-1-0000278. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Salto “Nueva Hespérides”, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 88/023 2022-3-1-0000279. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Departamental de Tacuarembó, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 89/023 2022-3-1-0000280. Fecha 13/03/2023. Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Departamental de Treinta y Tres, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.



- Decreto N° 90/023 2022-3-41-0000065. Fecha 13/03/2023. Fíjense como Zonas de Protección del Helipuerto del Hospital Policial, a efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el Plano anexo que se menciona.
- Decreto N° 92/023 2022-3-1-00001152. Fecha 16/03/2023. Fíjense en hasta \$ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta) el monto diario y nominal para el pago de la compensación por nocturnidad al personal combatiente del escalafón K “Personal Militar” del Comando General del Ejército, el de la Armada y el de Fuerza Aérea.
- Decreto N° 116/023 2022-3-18-0000796. Fecha 28/03/2023. Otórgase en la Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, “Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, una Compensación Especial para los funcionarios civiles, por concepto de Mayor Responsabilidad y por diferencia de Categoría
- Decreto N°123/023 2022-3-18-0000874. Fecha 17/04/2023. Incorpórase a la Armada Nacional, a partir del 15 de noviembre de 2022, los buques adquiridos de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América (USCG).
- Decreto N° 124/023 2022-3-1-0001342. Fecha 17/04/2023. Las canastas de bienes y servicios que el Servicio de Cantinas de las Fuerzas Armadas debe proporcionar a sus beneficiarios se componen de los artículos que se citan.
- Decreto N° 135/023 2022-3-33-0000329 Fecha 27/04/2023. Apruébase la Reglamentación sobre la contratación en forma interina a Profesionales de la Salud cuando se produzca una acefalía temporal en un cargo o función que afecte el normal funcionamiento del Servicio.
- Decreto N° 157/023 2022-3-1-0000074 Fecha 5/06/2023. Créase una Compensación por “actividades de riesgo por manipulación y fabricación de explosivos y accesorios de voladura”, hasta los importes que se citan, a valores de 2022.
- Decreto N° 164/023 2022-3-4-0001058. Fecha 12/06/2023. Derógase el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores”, aprobado por el Decreto N° 700/975, de 16 de setiembre de 1975.
- Decreto N° 165/023 2022-3-4-0000766. Fecha 12/06/2023. Derógase el Decreto N° 596/009, de 28 de diciembre de 2009 y apruébase el "Reglamento de Organización y Funciones del Liceo Militar “General Artigas””.
- Decreto N° 166/023 2020-3-18-0000696. Fecha 12/06/2023. Modifícanse los artículos 2, 5 y 6 del Decreto N° 470/988, de 19 de julio de 1988.
- Decreto N° 167/023 2022-3-41-0000984. Fecha 12/06/2023. Apruébase el Cuadro de Precios identificado como Matriz 1 “Cuadro Tarifario de Precios de los Servicios del Aeropuerto de Laguna del Sauce Tarifas de Servicio Aeroportuarios comprendidos en Anexo “A”” y Matriz 2 “Cuadro Tarifario de Precios de los Servicios del Aeropuerto de Laguna del Sauce Tarifas de Servicio Aeroportuarios No comprendidos en Anexo “A””.
- Decreto N° 172/023 2022-3-33-0000364. Fecha 13/06/2023. Apruébase la Reglamentación sobre la Compensación de Funciones de Alta Dedicación (FAD) y la Compensación por cumplimiento de Metas Institucionales Asistenciales (MIAS) creada para los Profesionales y Técnicos de la Salud pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Decreto N° 175/023 2022-3-1-0001295. Fecha 05/06/2023. Autorízase al Concesionario o agentes privados que operen en las diferentes Areas de Control Integrado (ACI) del país, al cobro de una tarifa máxima, por brindar servicio de estacionamiento, a los vehículos livianos y de transporte.
- Decreto N° 187/023 2022-3-1-0000987. Fecha 26/06/2023. Modifícanse los numerales que se mencionan, del Reglamento de Organización y Funcionamiento



del Instituto Antártico Uruguayo, aprobado por el artículo N° 1 del Decreto N° 60/018, de 12 de marzo de 2018.

- Decreto N° 209/023 2022-3-4-0001178. Fecha 10/07/2023. Deróganse los Decretos N° 42/998, de 17 de febrero de 1998 y N° 310/013, de 24 de setiembre de 2013 y apruébase el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Instrucción de Infantería y el Organigrama correspondiente".
- Decreto N° 251/023 2022-3-1-0000761. Fecha 17/08/2023. Apruébase el Reglamento Interno de la Junta Nacional de Política Espacial.
- Decreto N° 289/023 2021-3-33-0000459. Fecha 21/09/2023. El Sistema de Reclutamiento y Selección aplicable para la provisión de vacantes de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas correspondiente al escalafón civil, se realizará mediante Concurso Abierto en la modalidad que la Dirección Nacional mencionada establezca.
- Decreto N° 320/023 2022-3-18-0000253. Fecha 25/10/2023. Sustitúyese la redacción del artículo 13 del Decreto N° 326/022, de 5 de octubre de 2022.
- Decreto N° 321/023 2021-3-41-0000321. Fecha 25/10/2023. Créase el "Comité Nacional de Prevención del Peligro Aviario y Fauna", el que funcionará en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto N° 322/023 2021-3-1-0000353. Fecha 25/10/2023. Apruébase el "Protocolo de Actuación de las Fuerzas Armadas para Combatir el Tráfico, Trata y Explotación de Personas".
- Decreto N° 378/023 2022-3-41-0001038. Fecha 22/11/2023. Ratifícase el nuevo valor del Índice Global (IG) previsto en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesar L. Berisso", aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.